

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

En Villada (Palencia), siendo las veintidós horas del día 27 de Septiembre de dos mil diez, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho anexo de la Alcaldía de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa los Sres. Miembros de la misma, que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Pedro José Ribera Ballesteros, 1º Teniente de Alcalde (G. Mixto).
- D. Alejandro Rodríguez Losada, Concejal (P.P).

Miembros que han faltado:

- D. Ignacio Escobar Alonso, 2º Teniente Alcalde (PSOE).

Presidió el acto El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José María González Corrales. Actuó como Secretaria Dña. María Gloria Seco Olmedo. Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 5 de Agosto de 2010, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, es aprobada por UNANIMIDAD.

Este Acta una vez transcritas en su correspondiente libro, serán autorizadas posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

### **2.- LICENCIAS DE OBRAS Y OTRAS:**

#### **2.1 LICENCIAS DE OBRAS .**

Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se dirán, y considerando que las mismas se acomodan al Planeamiento Urbanístico Municipal.

Vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia y de las directrices provinciales de Palencia.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas con el cumplimiento de las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras que se notificarán al interesado:

- A DÑA FIDELA MADRIGAL FRECHOSO para reforma DE BAÑO CON SUSTITUCIÓN DE AZULEJOS en finca urbana sita en la C/ Facundo y Lola, N° 10 de Villada. Presupuesto: 1.000,00 euros.
- A D. MARIANO SANTOS IGLESIAS para la ejecución de la obra de cerramiento lateral una construcción existente con chapa lacada en la finca urbana sita en Travesía de Villemar P-905 de Villada. Presupuesto: 900,00 euros. Se hace constar que para mantener la armonía del conjunto sería recomendable pintar la chapa de color rojo colocada mediante una imprimación exterior de poliéster o similar en color ocre, pajizo o pardo.
- A D. JOSÉ ALONSO MARÍN para ejecución de obras consistentes en solado interior de baldosas de gres en finca urbana sita en la C/ Facundo y Lola, N° 15 de Villada. Presupuesto: 4.100,00 euros.
- A D. FRANCISCO BALLESTEROS GARCÍA para ejecución de obras de retejo de cubierta en finca urbana sita en la C/ Cantón de Vacas, N° 4 de Villada. Presupuesto: 700,00 euros.
- A D. JULIO CESAR CAMPILLO PASCUAL para DEMOLICIÓN de vivienda sita en la C/ Facundo y Lola, N° 13 de Villada. Previo al inicio de los trabajos de derribo deberá aportarse asume de Dirección de obra por Técnico competente. Presupuesto: 2.550,00 euros.
- A DÑA MARÍA ORTEGA GONZALO para realización de la obra consistente en colocación de onduline en finca urbana sita en la C/ Travesía del Muro, N° 4 de Villada. **Se tendrá en cuenta que el montaje de andamios no queda autorizado, ya que en el caso de ser necesarios para la ejecución de la obra, en cumplimiento de la normativa vigente, el solicitante deberá presentar la documentación de proyecto técnico suscrito por técnico**

**competente y con el visado colegial, así como un seguro de responsabilidad civil.** Presupuesto: 1.500,00 euros.

- A DÑA VICTORIA LUISA CUADRADO POLO para realización de la obra consistente en arreglo de pared y pintar respaldo EN FINCA URBANA SITA EN C/ El Muro, N° 6 de Villada. **Se tendrá en cuenta que el montaje de andamios no queda autorizado, ya que en el caso de ser necesarios para la ejecución de la obra ,en cumplimiento de la normativa vigente, el solicitante deberá presentar la documentación de proyecto técnico suscrito por técnico competente y con el visado colegial, así como un seguro de responsabilidad civil.** Presupuesto: 800,00 euros a falta de comprobación final de la obra.
- A DÑA. CECILIA ESCOBAR ALONSO para realización de la obra consistente en retejado de cubierta y pintado de fachada EN FINCA URBANA SITA EN C/ Cantón de Vacas, N° 8 de Villada. **Se tendrá en cuenta que el montaje de andamios no queda autorizado, ya que en el caso de ser necesarios para la ejecución de la obra ,en cumplimiento de la normativa vigente, el solicitante deberá presentar la documentación de proyecto técnico suscrito por técnico competente y con el visado colegial, así como un seguro de responsabilidad civil.** Presupuesto: 1.350,00 euros a falta de comprobación final de la obra.
- A D. JOSÉ LUIS CELADA GÓMEZ para realización de la obra consistente en retejo con renovación parcial de teja y sustitución de canalones y bajantes EN FINCA URBANA SITA EN C/ Mayor N° 4 de Villemar. **Se tendrá en cuenta que el montaje de andamios no queda autorizado, ya que en el caso de ser necesarios para la ejecución de la obra ,en cumplimiento de la normativa vigente, el solicitante deberá presentar la documentación de proyecto técnico suscrito por técnico competente y con el visado colegial, así como un seguro de responsabilidad civil.** Presupuesto: 1.550,00 euros a falta de comprobación final de la obra.
- A D. ALFONSO PEDRO MARTÍNEZ MILANO para realización de la obra consistente en retejo de cubierta EN FINCA URBANA SITA EN C/ Tomás Salvador, N° 19 de Villada. **Se tendrá en cuenta que el montaje de andamios no queda autorizado, ya que en el caso de ser necesarios para la ejecución de la obra ,en cumplimiento de la normativa vigente, el solicitante deberá presentar la documentación de proyecto técnico suscrito por técnico competente y con el visado colegial, así como un seguro de responsabilidad civil.** Presupuesto: 900,00 euros a falta de comprobación final de la obra

- A DÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ QUIJADA para la ejecución de obras consistentes en construcción de panteón en el Cementerio Municipal. Presupuesto: 6.000,00 euros a falta de comprobación final.
- A D. JORGE RODRÍGUEZ GARCÍA para ejecución de obras consistentes en reforma de instalación de fontanería en finca urbana sita en la C/ Torre Atrás, N° 15 de Villada. Presupuesto: 500,00 euros a falta de comprobación final.
- A DÑA MÁXIMA DEL RÍO PARDO para ejecución de obras consistentes en arreglo de fachada mediante revestimiento de mortero monocapa y un alicatado con plaqueta e gres en finca urbana sita en C/ Alonso de Villada, N° 29 de Villada. Presupuesto: 1.190,00 euros a falta de comprobación final
- A D. JUAN JOSÉ GARRIDO ESCOBAR para ejecución de obras consistentes en alicatado interior de portal en finca urbana sita en C/ Mayor Antigua, N° 8 de Villada. Presupuesto: 620,00 euros a falta de comprobación final
- A DÑA TERESA VALBUENA MONTAÑA para ejecución de obras consistentes en reforma de jardín y acera de acceso a vivienda en C/ El Tinte, N° 5 de Villada. Presupuesto: 2.125,00 euros a falta de comprobación final.
- A D. RICARDO GARCÍA GARCÍA para ejecución de obras consistentes en sustitución de ventanas de madera por ventanas de P.V.C. en finca urbana sita en C/ Cantón de Vacas, N° 10 de Villada. Presupuesto: 2.500,00 euros a falta de comprobación final
- A D. JERÓNIMO BARRERA CASTRO para ejecución de obras consistentes en RETEJO DE TEJADILLOS en finca urbana sita en C/ Corregidor Zorita s/n de Villada. **Se tendrá en cuenta que el montaje de andamios no queda autorizado, ya que en el caso de ser necesarios para la ejecución de la obra, en cumplimiento de la normativa vigente, el solicitante deberá presentar la documentación de proyecto técnico suscrito por técnico competente y con el visado colegial, así como un seguro de responsabilidad civil.** Presupuesto: 800,00 euros a falta de comprobación final
- A D. JOSÉ LUIS SANTOS ÁLVAREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE VECINOS LOS GIRASOLES para ejecución de obras consistentes en demolición de pavimento de hormigón, excavación de

zanjas, sustitución de tubería de abastecimiento, ejecución de arquetas, sustitución del colector de saneamiento, ejecución de pozos y acometidas domiciliarias, y ejecución de pavimentos sobre solera de hormigón en la C/ Los Girasoles de Villada. Presupuesto: 22.115,64 euros.

- A CONSTRUCCIONES CHANQUEIRU S.L para la ejecución de Obras de Construcción Auxiliar en C/ Vizconde de Villandrando, Nº 66 de Villada. La propiedad deberá presentar ante éste Ayuntamiento, y previamente al inicio de las obras, hoja de asunción de la dirección de la obra, con el correspondiente visado colegial. Presupuesto: 7.750,00 euros.
- A Agrostar 2002 S.L. para la ejecución de las Obras de Construcción de dos naves de 72x12 m a un agua destinadas a usos diversos” en parcela 5054 del Polígono 19 del Catastro de Rústica de Villada Presupuesto: 177.412,95 euros. Con los siguientes requisitos:
  1. El acceso a la finca se realizará a través de las parcelas 5065 y 5060 que pertenecen al mismo propietario según se señala en el anexo a proyecto aportado.
  2. Se entiende que el uso agropecuario, es uno de los usos autorizables en el suelo rústico y el al que se destinaran ambas naves.
  3. En cumplimiento de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental y dado que no se **contemplan sistemas de refrigeración y/o sistemas forzados de ventilación, que como máximo contengan 2.000 l. de gasóleo u otros combustibles, es por lo que la instalación se encuentra sometida al grado de comunicación ambiental.**
  4. Se ha recibido informe favorable del Servicio de Espacios Naturales relativo a la Autorización del Uso Excepcional en Suelo Rústico del proyecto en el que se estima que dichas construcciones no afectarán de forma apreciable a la integridad del lugar incluido en la Red Natura 2000: ZEPA La Nava - Campos Norte, incluyéndose una recomendación ”Al objeto de reducir el impacto visual de las construcciones proyectadas, se emplearán colores terciarios tanto en los cerramientos como en las cubiertas, preferentemente en tonos ocres o colores terrosos en fachadas y color “teja” en la cubierta.

5. **Se emplearán colores terciarios tanto en los cerramientos como en las cubiertas, preferentemente en tonos ocres o colores terrosos en fachadas y color “teja” en la cubierta.**
6. **En caso de realizar un cerramiento de parcela éste se situará a una distancia mínima de 4,00 metros desde los caminos de acceso.**
7. **La edificación se retranqueará un mínimo de 5,00 m. a todos los linderos.**

SEGUNDO.- Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de las requeridas por otros organismos públicos, de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.

TERCERO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Aprobar las respectivas liquidaciones tributarias provisionales de las licencias antes concedidas de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística.

## **2.2 LICENCIAS AMBIENTALES.**

Se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local, de las siguientes solicitudes acordándose por UNANIMIDAD:

1º-Otorgar las siguientes licencias ambientales:

A D. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ MOTA para instalación de EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO DE LECHE en el polígono 20 parcela 10 de VILLADA, con el INFORME FAVORABLE de la Comisión Territorial de prevención Ambiental de fecha 20 de Agosto de 2010 y con cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Se prohíbe la acumulación de estiércol a menos de 500 metros del núcleo de población y menos de 100 metros de cauce público.

- b) El titular deberá solicitar la inscripción o el alta según proceda, en la Base de datos de explotaciones ganaderas de castilla Y león (Orden AYG/1889/2006 DE 25 DE octubre y R.D 49/2004 de 26 de marzo )
- c) Deberá cumplir la legislación vigente en materia de Sanidad Animal así como lo dispuesto en el Reglamento (CE) num. 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Rto (CE) num. 1774/2002 así como el R.D 1429/2003 del 21 de Noviembre por el que se regulan las condiciones de aplicación de esta normativa.
- d) Se cumplirá lo dispuesto en el R. 348/00 sobre protección de los animales en las explotaciones ganaderas así como en los Rtos 853/2004 y 854/004 del parlamento Europeo y del Consejo por los que se establecen las normas específicas para la organización de higiene de los alimentos de origen animal y sobre control de las explotaciones de producción de leche.
- e) Todos los afluentes producidos por la actividad ganadera serán conducidos a una fosa estanca que una vez llena, será vaciada para su aporte a tierra de labor. No se producirán por lo tanto vertidos ni a cauce publico ni a la red de saneamiento.

2º-Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

### **3.- SOLICITUDES.**

#### **3.1.- Solicitud de DÑA AZUCENA MUÑOZ GÓMEZ para adquisición de terreno para sepultura en el Cementerio Municipal zona nueva.**

Se acuerda por UNANIMIDAD OTORGAR una sepultura en el Cementerio Municipal zona nueva a DÑA AZUCENA MUÑOZ GÓMEZ. Cuartel 2 Dcha. Sepultura 20.

#### **3.2.- Solicitud de D. EMILIO LAMBAS MELGAR para adquisición de terreno para sepultura en el Cementerio Municipal zona nueva.**

Se acuerda por UNANIMIDAD OTORGAR una sepultura en el Cementerio Municipal zona nueva a D. EMILIO LAMBAS MELGAR. Cuartel 1 izda. Sepultura 1.

**3.3.- Solicitud de D. JOSÉ LUIS CARNICERO MONCADA para la baja en el Padrón del I.C.V.T. Mecánica de ciclomotor por desuso del mismo. Vehículo sin matricular en tráfico.**

Se acuerda por UNANIMIDAD baja en el Padrón del I.C.V.T. Mecánica de ciclomotor por desuso del mismo a D. JOSÉ LUIS CARNICERO MONCADA.

**3.4.- Solicitud de D. DOMINGO GARZÓN RAMOS para la baja en el Padrón del I.C.V.T. Mecánica de ciclomotor por desuso del mismo. Vehículo sin matricular en tráfico.**

Se acuerda por UNANIMIDAD baja en el Padrón del I.C.V.T. Mecánica de ciclomotor por desuso del mismo a D. DOMINGO GARZÓN RAMOS.

**4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1.- Se expone por la Alcaldía lo siguiente en relación con el escrito presentado por el P.P. de fecha 24 de Agosto de 2010:

Que ese mismo día se requirió a las empresas del AVE para averiguar si tenían autorización de la C.H.D para sacar agua del pantano, con la cual contaban, llamándose a continuación a la C.H.D y acordando con ella que no se volvería a sacar agua del pantano. Tres días después se observa que se vuelve a sacar agua con lo cual se envía oficio a la C. H. de Duero para que no lo permita advirtiéndoles que en caso contrario el asunto saldría en la prensa. Al día de hoy no se ha vuelto a sacar agua del pantano.

2.- Se expone por la Alcaldía que para la realización de las obras del AVE el Río Sequillo actualmente está partido a la mitad, y se ha enviado oficio a la C.H. del Duero para constatar si se dispone del permiso correspondiente para la ejecución de esa obra en el río y advirtiéndole de las posibles consecuencias en el cauce en caso de lluvias.

3.- Se expone por la Alcaldía que se ha enviado a la empresa responsable de las obras del AVE, oficio informando de la situación que se esta creando en el casco urbano de Villada debido a los residuos de aceite, gasoil, etc. que están dejando los camiones y desperfectos en el mobiliario urbano, llegando incluso a la rotura de una farola por los mismos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía, a las 23 horas de lo cual como Secretaria doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**